

QUILLOTA, 09 de Septiembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9792 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 321/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/09/2019, Acta N° 35/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°321/19, Acta N° 35/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 09/09/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega ante el Concejo Municipal de la Cartera de Proyectos 2019-2020 – Meta PMG, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación de Quillota"**.

SEGUNDO **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - SECPLAN - Transparencia - Acuerdo N°321/2019 Acta N° 35/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-